



DIRECCION DEL CENTRO

Madrid, a 5 de febrero de 2015

Estimados Sres.

Me pongo en contacto con Vds. como presidenta de AMAPAMU, Asociación Madrileña de Partos Múltiples, de la que forman parte más de 5.000 familias en las que ha tenido lugar el nacimiento de dos o más hijos en un mismo parto.

Como saben, la admisión de alumnos a los centros educativos financiados por fondos públicos se realiza en función de los puntos adjudicados a cada solicitante. Dichos puntos se atribuyen en base a los criterios obligatorios comunes para todos los centros de la Comunidad de Madrid y por el conocido como Punto de Libre Disposición, que cada centro escolar otorga a las circunstancias que considera merecedoras de especial protección.

Los criterios obligatorios han sido establecidos por las siguientes órdenes aprobadas por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid el 17 de abril de 2013:

- La Orden 1241/2013, que regula el procedimiento que rige la admisión de alumnos de primer ciclo de Educación, **concede un punto a los niños menores de 3 años solicitantes de plaza que hayan nacido o vayan a nacer en un parto múltiple.**
- La Orden 1240/2013, que regula el procedimiento aplicable al segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato **NO CONCEDE PUNTO ALGUNO A LOS NIÑOS DE TRES O MÁS AÑOS QUE HAYAN NACIDO EN PARTO MÚLTIPLE.**

Ambas órdenes conceden puntuación a los solicitantes de plaza que tengan hermanos ya matriculados en el centro, por lo que los hermanos pequeños habitualmente obtienen la puntuación correspondiente por haber nacido después que sus hermanos mayores.

Esta norma se rompe en el caso de las familias con gemelos o trillizos, que en su mayoría no tienen más hijos que los nacidos en el parto múltiple, y al solicitar simultáneamente el acceso al centro escolar, todos ellos son tratados como hijos únicos o hermanos mayores, sin recibir puntuación alguna por esta circunstancia.

Esta situación es gravemente discriminatoria para nuestros hijos.

Como podrán imaginar, las Familias Múltiples hemos de realizar un esfuerzo económico y de organización superior al del resto de familias puesto que, al haber nacido nuestros hijos a la vez, los hermanos pequeños no pueden reutilizar el material de puericultura, mobiliario, ropa (uniformes incluidos) y libros de texto de sus hermanos mayores, multiplicándose también las dificultades al tener que cuidar y educar a varios niños de la misma edad.

La singular situación descrita puede agravarse seriamente en el caso de no obtener las plazas solicitadas en el centro escolar seleccionado como primera opción en base a la aplicación de los criterios obligatorios.

Siendo inminente el inicio del procedimiento para la solicitud de admisión de alumnos, **les rogamos encarecidamente que incluyan el nacimiento en parto múltiple entre las circunstancias a las que su centro otorgue el Punto de Libre Disposición de su Centro**, de manera que se mitigue el trato desigual y discriminatorio que padecen en la Comunidad de Madrid los niños de tres o más años nacidos en parto múltiple.

Agradeciendo la atención prestada y quedando a su disposición para cuanto puedan necesitar, reciban un cordial saludo.



Lucila Menéndez Bueno  
Presidenta de AMAPAMU  
[presidencia@amapamu.org](mailto:presidencia@amapamu.org)  
Tel.: 618 883 965